ANEJO Nº 10.
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....1
2.- PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 1
2.1 PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACIÓN 1
2.2 VALORACIÓN DE LAS EXPROPIACIONES.....3
2.3 PATRIMONIO HISTÓRICO 3
2.4 RESUMEN 3

1.- INTRODUCCIÓN

En el presente anejo se obtiene el siguiente Presupuesto para Conocimiento de la Administración, compuesto del Presupuesto Base de Licitación más la valoración de las expropiaciones y los trabajos de conservación del patrimonio.

2.- PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

2.1 PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto de Ejecución Material resumido por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
01	PRESA DE PEÑAFLOR	20.102,27
02	PRESA DE LA PUEBLA DE CAZALLA	309.516,15
03	PRESA DEL HUESNA	195.909,25
04	PRESA DEL PINTADO	213.177,01
05	PRESA DE LOS MELONARES	43.952,28
06	PRESA DE ARACENA	161.632,90
07	PRESA DE ZUFRE	222.264,02
08	PRESA DEL EL AGRIO	214.058,88
09	PRESA DE TORRE DEL ÁGUILA	93.457,75
10	ELABORACIÓN DE INFORMES	95.241,00
11	GESTIÓN DE RESIDUOS	19.803,56
12	SEGURIDAD Y SALUD	39.603,78
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**1.628.718,85**

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.628.718,85 €)

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:.....		**1.628.718,85 €**
De los cuales:		
Costes Directos:	1.536.527,22 €	
Costes Indirectos:	92.191,63 €	
13 % DE GASTOS GENERALES.....		211.733,45 €
6 % DE BENEFICIO INDUSTRIAL.....		97.723,13 €
VALOR ESTIMADO:.....		**1.938.175,43 €**
21 % IVA.....		407.016,84 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:.....		**2.345.192,27 €**

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS. (2.345.192,27 €)

2.2 VALORACIÓN DE LAS EXPROPIACIONES

No se prevén expropiaciones.

2.3 PATRIMONIO HISTÓRICO

Según se indica en el Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero, el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el art. 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero que parcialmente la desarrolla, establecen la obligación de que en el presupuesto de las obras financiadas total o parcialmente por el Estado se incluya una partida equivalente de, al menos un 1% del Presupuesto de Ejecución Material, de los fondos para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico o de fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno.

2.4 RESUMEN

De todo lo anterior se concluye que el Presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.361.479,46 €) según detalle que figura en la tabla siguiente.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:……..	**2.345.192,27 €**
VALOR DE EXPROPIACIONES:……	**0,00 €**
PATRIMONIO HISTÓRICO:……	**16.287,19 €**
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN:……	**2.361.479,46 €**